

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas cuarenta y un minutos del tres de marzo de dos mil diez

Solicitud de ratificación de fiscales para el escrutinio presentada por el Partido RENOVACION COSTARRICENSE

En atención al oficio sin número, fechado el tres de marzo de dos mil diez, rubricado por el señor Justo Orozco Alvarez, en condición de Presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido RENOVACION COSTARRICENSE, mediante el cual ratifica el nombramiento de los fiscales para el escrutinio, esta Secretaría resuelve:

1. Se tiene por acreditadas a las siguientes personas por el Partido RENOVACION COSTARRICENSE:

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
1 - 0321 - 0001	GERARDO CASCANTE ROJAS	PROPIETARIO
1 - 0709 - 0420	ALVARO ENRIQUE UMAÑA CHINCHILLA	PROPIETARIO
1 - 0400 - 1219	DAVID EUGENIO ROMERO MORA	PROPIETARIO
4 - 0085 - 0685	LUIS ALBERTO VILLALOBOS CHACON	PROPIETARIO
1 - 0220 - 0908	FRANCISCO MONGE FLORES	PROPIETARIO
1 - 0385 - 0486	JUSTO OROZCO ALVAREZ	SUPLENTE
3 - 0241 - 0449	EDUARDO SOLANO BRENES	SUPLENTE
1 - 0671 - 0214	RONALD UMAÑA CHINCHILLA	SUPLENTE
1 - 0475 - 0733	MARIA ISABEL JIMENEZ QUIROS	SUPLENTE
5 - 0301 - 0170	JULIAN GUTIERREZ LEAL	SUPLENTE

5 - 0217 - 0327	ABELINO ESQUIVEL QUESADA	SUPLENTE
1 - 1389 - 0661	VICTOR ABELINO ESQUIVEL CORTES	SUPLENTE
7 - 0135 - 0361	EDWIN ALBERTO GARITA BONILLA	SUPLENTE
1 - 0398 - 1187	JIMMY SOTO SOLANO	SUPLENTE
7 - 0116 - 0358	WILBER MONGE MARTINEZ	SUPLENTE

2. Al ingreso del salón de escrutinio, los fiscales acreditados se identificarán con su respectiva cédula de identidad.

3. Al final de cada sesión, deberán entregar su credencial a efectos de registrar la salida en el sistema de información.

Notifíquese la presente a la agrupación política gestionante.

Lic. Carlos Luis Brenes Molina  
Encargado de Fiscales de partidos